



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 611.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTAS: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores en reuniones de trabajo con autoridades de la República Italiana y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tendrán lugar en la ciudad de Roma, del 20 al 25 de junio del año en curso, así como su participación en el encuentro ministerial a llevarse a cabo en el marco de las negociaciones MERCOSUR - Unión Europea, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 27 y 28 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Agüero, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en los eventos citados precedentemente.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, y del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro, quienes se trasladarán a la ciudad de Roma, República Italiana, del 20 al 25 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo con autoridades de ese país y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y a la ciudad de Bruselas, Bélgica, del 26 al 28 de junio del presente año, para participar del encuentro ministerial a llevarse a cabo en el marco de las negociaciones MERCOSUR - Unión Europea.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____